



Gobierno  
de **SONORA**

INSTITUTO DE  
**MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE PARA  
EL ESTADO DE SONORA**

# Programa Institucional

Instituto de Movilidad  
y Transporte para el  
Estado de Sonora

**2022  
2027**





---

GOBIERNO  
DE **SONORA**



## PRESENTACIÓN

El Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora siendo un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, expone en este documento su Programa Institucional 2022-2027 con la finalidad de lograr obtener resultados favorables en materia de movilidad y seguridad vial. Uno de los principales objetivos del Gobierno del Estado encabezado por el Dr. Alfonso Durazo Montaña es alcanzar una movilidad eficiente, integral y sostenible mediante condiciones estructurales, operativas y de servicio a favor de todos los sonorenses.

En ese sentido, el Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 como documento rector de la planeación estratégica de la presente administración, así como a las nuevas directrices contempladas en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y a las disposiciones normativas locales. En él se contemplan las acciones gubernamentales diseñadas para garantizar el derecho a la movilidad en lo individual y en lo colectivo como una política pública. En particular, este derecho es reconocido como un “derecho llave”, ya que facilita al acceso a otros, como son: Trabajo, salud, educación, recreación, por citar algunos.

Los objetivos, estrategias y acciones del Programa están enfocadas en modernizar el modelo de transporte vigente hacia una visión integral, transitando hacia un sistema de movilidad que atienda las necesidades de desplazamiento de las personas usuarias, a través de elementos básicos de frecuencia, rapidez, higiene y comodidad incorporando principios de sostenibilidad, inclusión y género; un sistema de movilidad que considere a las personas usuarias en el centro de las políticas públicas.

Por último, el involucramiento de los diversos actores y sectores en la materia contribuirá al cumplimiento de las acciones antes propuestas. Para ello, el Instituto se pronuncia de puertas abiertas.

**Carlos Sosa Castañeda**  
**Coordinador Ejecutivo**



## MISIÓN

Diseñar, organizar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones en materia de movilidad y seguridad vial en el Estado con el fin de establecer las bases para planear, regular, administrar, controlar y supervisar el sistema de movilidad y seguridad vial en la entidad, incluyendo el servicio de transporte, para lo cual habrá de fortalecerse la coordinación y vinculación institucional entre los diferentes órdenes de gobierno con un enfoque sistémico que incorpore ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo urbano, atendiendo a la funcionalidad necesaria en la materia relacionada con la inclusión y perspectiva de género.

## VISIÓN

Ser un organismo público descentralizado en el Estado de Sonora, normativo, consultivo y de respuesta a la población ante la demanda de una movilidad y un servicio de transporte eficiente, que atienda los parámetros de seguridad vial establecidos en el marco legal vigente, incorporando como premisa fundamental la participación ciudadana y la transparencia en los diversos rubros de su competencia.



## MARCO NORMATIVO

Para dar cumplimiento a la normatividad jurídica que nos rige se elabora el presente Programa Institucional en apego a:

### Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024.

### Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Transporte para el Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.



- Ley de Tránsito del Estado de Sonora.
- Ley de Archivos para el Estado de Sonora.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- Ley de Control Vehicular para el Estado de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.
- Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado.
- Ley General de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Decreto que crea el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.
- Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano (2022-2027).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Reglamento Interior del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	2
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	5
Situación actual.....	5
Movilidad y seguridad vial .....	6
Sistemas de Transporte .....	7
Infraestructura .....	8
Marco Jurídico.....	9
Cambio Climático .....	10
Coordinación y vinculación institucional .....	10
Inspección y vigilancia.....	11
Profesionalización y capacitación .....	12
Transparencia .....	13
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PND-PED-PMP .....	14
CAPÍTULO III. OPERACIÓN EN LA ESTRATEGIA.....	16
CAPÍTULO IV. INDICADORES .....	21
CAPÍTULO VI. INSTRUMENTACIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL .....	42
CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS .....	46
GLOSARIO.....	48
BIBLIOGRAFÍA .....	51



## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Movilidad y Transporte pone a disposición este Programa de Mediano Plazo derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2022-2027, en los cuales se precisan objetivos, estrategias y líneas de acción, bajo un enfoque integral y de sostenibilidad en sus resultados.

El presente documento refleja las acciones y actividades que el mismo Instituto deberá realizar a efecto de consolidar las metas sexenales bajo el enfoque de estrategias que fomenten la movilidad y seguridad vial eficiente. Todo esto en el marco de un Sistema Estatal de Transporte funcional con cobertura satisfactoria para las personas usuarias, y que se consolide como una herramienta para la generación de bienestar en la sociedad sonorenses y su entorno.

Durante los últimos 20 años, el transporte público en el estado de Sonora ha sido ofertado de manera poco competitiva y con niveles bajos de tecnificación para atender las necesidades de movilidad de las personas. Si bien, operativamente funciona, muestra una insuficiencia para atender a quienes se trasladan utilizando el transporte en sus diversos sistemas en nuestra región.

Actualmente, el sistema de transporte en Sonora carece de certeza jurídica, suficiencia presupuestal y de un diseño que atienda las necesidades de las personas usuarias. La falta de planeación estratégica y participativa durante la operación de proyectos de integración en el sistema de transporte urbano ha provocado un aumento en las necesidades de las personas usuarias. Entre otros factores, el nivel de calidad de los viajes se ha visto afectado y ha generado trasbordos desorganizados, largos tiempos de espera, desconexión de zonas suburbanas y falta de procesos de monitoreo para atender acciones de mejora.

Es por ello que resulta indispensable fortalecer a las instituciones de los tres niveles de Gobierno responsables de la infraestructura y funcionalidad en materia de la movilidad en la Entidad. Con el objetivo de transitar del modelo de sistema de transporte vigente, hacia una visión transformadora que considere el enfoque sistémico establecido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que promueve la integración de los diversos servicios, modalidades y sistemas de movilidad, con el entorno, la infraestructura urbana, la sostenibilidad ambiental y el ordenamiento territorial.





Para ello, es necesario operar bajo un sistema de indicadores de desempeño para el seguimiento tangible y medible de los retos, estrategias y líneas propuestas en estas materias. De tal manera que este Programa nos permita contribuir a tener un Sonora en el que se gobierne para todas y todos.

En aras de lo anterior, es necesario el involucramiento y la corresponsabilidad de todos los actores que forman parte del Sistema de Movilidad y Seguridad Vial y consecuentemente, del Transporte. Por consiguiente, se establece y describe en el Programa que la vocación de este es el bien común de la población sonorenses, considerando en todo momento que, al definir el contenido de las estrategias a seguir en el presente sexenio, así como el despliegue de acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos de este, debe atenderse a las necesidades de las personas usuarias de una manera central.

El estado de Sonora, como todas las entidades federativas del país, se enfrenta a dificultades crecientes para atender las necesidades básicas de sus habitantes, de ahí la necesidad de lograr una sociedad con acceso a una movilidad eficiente, con una visión compartida entre Gobierno y ciudadanía, mediante un esquema de acción coordinado, concertado y transparente.

Por tanto, surge la necesidad imperativa de contar con un Programa que oriente y fortalezca las acciones en materia de movilidad, seguridad vial y transporte en toda la entidad, el cual nos permita desarrollar y consolidar las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Estatal de Transporte, armonizado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y con el propio Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

El presente programa incorpora la planeación estratégica, táctica y operativa, para dar cumplimiento a lo establecido en el PED. Esto es así, pues las acciones no pueden materializarse sin el impulso de la innovación, tecnología, vinculación institucional y la participación inclusiva de la ciudadanía, ello a través del uso de herramientas que faciliten la comunicación, seguimiento y control en la operatividad y su funcionamiento.

El Programa de Mediano Plazo materializa las acciones descritas en siete capítulos: el primero de ellos es un análisis situacional, en el que se describe de manera general y analítica, los principales problemas y potencialidades en materia de movilidad, seguridad vial y de transporte en todas sus modalidades. En el segundo capítulo, se define de manera esquemática la congruencia y correspondencia de los sistemas de planeación. En el tercer capítulo se especifica cómo se desarrollará la estrategia para lograr el cumplimiento de cada uno de los Objetivos del Plan Estatal



Gobierno  
de **SONORA**

INSTITUTO DE  
**MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE PARA  
EL ESTADO DE SONORA**

de Desarrollo. En el cuarto capítulo se describen los indicadores del desempeño que el Programa establece de manera clara, tangible y medible. En el quinto capítulo se describen los proyectos estratégicos, los cuales constituyen el eje central de las acciones a emprender por parte del Instituto. En el sexto capítulo se presenta un esquema de coordinación y vinculación con diferentes dependencias y sectores de la sociedad. En el séptimo capítulo se detallan los instrumentos de evaluación y seguimiento de los programas. Por último, se presenta el Glosario y bibliografía para abonar al entendimiento del programa.

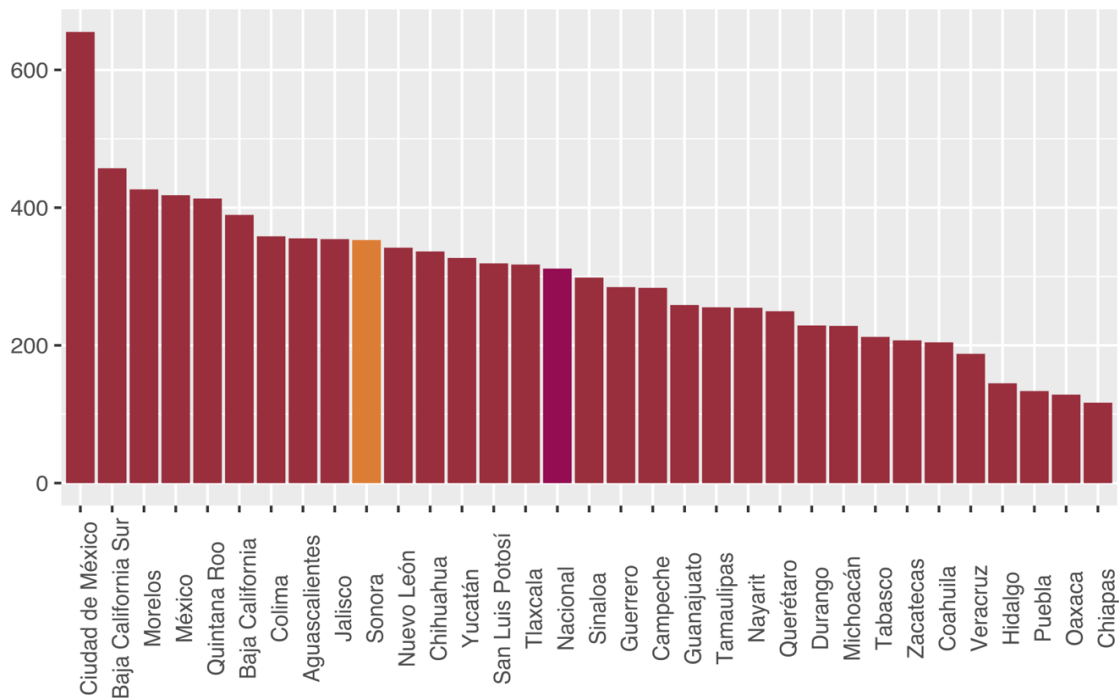


## CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

### Situación actual

Sonora es la décima entidad con el índice de motorización más alta del país, con 352 vehículos particulares (automóviles y motocicletas) por cada 1000 habitantes, lo anterior por debajo de la Ciudad de México con 655 y por arriba de la media nacional con 311, tal como se puede observar en la Figura 1.

Figura 1. Tasa de motorización por entidad federativa 2020.

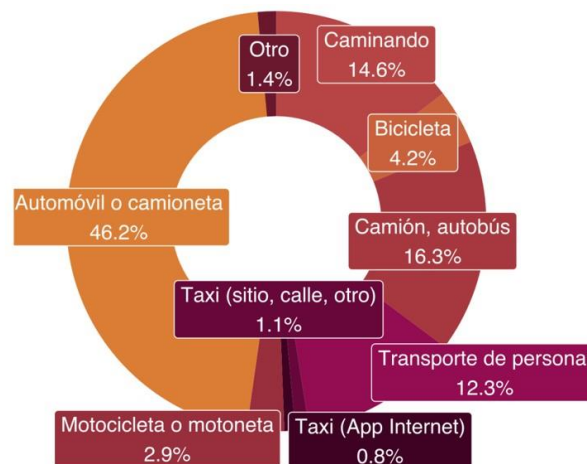


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2021b).

De acuerdo con INEGI, durante el 2020, del total de los vehículos de motor en circulación el 49% eran automóviles particulares. Entre el año 2000 y 2020, la cantidad de automóviles y motocicletas en la entidad creció a un ritmo de 5.6% anual, por debajo de la media nacional de 6.8%, desencadenando grandes retos de congestión vial en las zonas urbanas de la región; lo que ocasiona que los ciudadanos pierdan 49.94 horas en promedio anualmente (IMCO, 2019) y donde los usuarios del transporte público terminan pagando 33% más costos por la congestión, comparado a los usuarios de automóviles privados, lo que abona a la desigualdad social en la ciudad.

Aproximadamente el 46.2% de los sonorenses utiliza el automóvil particular como medio de transporte a sus actividades laborales, el 16.3% usa camión/autobús, y el 14.6% se traslada caminando, mientras que el 12.3% de los sonorenses utiliza el transporte de personal y el 4.2% se traslada utilizando bicicleta (ver Figura 2) (INEGI, 2020b). Esta relación de pirámide de movilidad invertida coloca en una desventaja a los usuarios del espacio público y prioriza los medios de transporte motorizados.

Figura 2. Personas ocupadas por medio de transporte al lugar de trabajo en Sonora 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020b).

## Movilidad y seguridad vial

Además de aportar a la calidad de vida de las personas, la movilidad tiene un alto impacto en la competitividad de las ciudades. Un sistema de transporte poco competitivo en una región tiene una repercusión directa con la baja productividad de la clase trabajadora y la atracción de la inversión, la cual usualmente migra a lugares que presentan mejores condiciones de movilidad, asociadas con el desarrollo de alternativas de transporte público.

En Sonora, hombres y mujeres tienen patrones de viaje diferentes. Por ejemplo, los viajes en el transporte público son realizados en un 55% por mujeres y 45% por hombres; mientras que el 40% de los viajes de las mujeres, corresponden a viajes de trabajo, contra el 71% de los viajes de los hombres (INEGI, 2020b). A su vez, los grupos vulnerables que utilizan el transporte público se ven especialmente afectados por las deficiencias de esta alternativa de transporte, añadiendo la falta de calles completas, cruces seguros y paradas de autobús adecuadas para sus viajes.

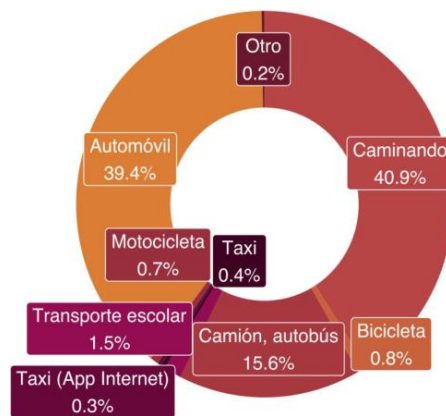


La realidad urbana es cada vez más compleja, esta genera un creciente número de fronteras políticas y fragmenta las áreas de oportunidad para el crecimiento económico de la región. Para lograr la inclusión de todas y todos dentro del espacio público, es necesario que la ciudad pueda garantizar el derecho a la movilidad cambiando su visión de uso del espacio y el paradigma bajo el cual están diseñadas las vialidades en la ciudad.

## Sistemas de Transporte

La comunidad estudiantil sonorense es otro grupo importante que requiere un sistema de transporte público eficiente y asequible. Se traslada en su mayoría caminando (40.9%), su segunda alternativa es el vehículo particular (39.4%) y la tercera es el transporte público (15.6%), como se observa en la Figura 3. Por lo cual, la gestión del transporte público debe ser dirigida hacia la adecuación de los sistemas de transporte sujeta a las necesidades actuales de movilidad de los ciudadanos, garantizando un transporte público al alcance de todas y todos.

Figura 3. Estudiantes por medio de traslado al centro de estudio en Sonora 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020b).

La movilidad y el transporte son determinantes para el desarrollo regional y la competitividad de los estados, considerando que facilitan el acceso de los bienes y oportunidades, lo que tiene un impacto relevante en la calidad de vida de los individuos y por ende en el bienestar social. Es con base en ello que, dentro de la visión transformadora de este Gobierno, se tiene el firme objetivo de construir un transporte para todas y todos, y no para unos cuantos.



Para esto, es prioritario fortalecer a la autoridad de transporte y rediseñar la oferta de transporte público de manera que priorice al usuario, a través de una estrategia enfocada en el desarrollo de un transporte de alta eficiencia y la integración de los marcos institucionales para generar una política de seguridad vial, que permita realizar diagnósticos eficientes hacia un enfoque de movilidad sostenible en zonas urbanas y suburbanas de la región, promoviendo la creación de espacios públicos como andadores peatonales, ciclovías, instrumentos de densificación y uso mixto de los suelos, así como la regulación del uso de vialidades, acciones que permitan crear una ciudad que facilite a la población su traslado reivindicando el derecho humano a la libre movilidad para las y los sonorenses, desde una directriz en planeación urbana.

Un sistema de transporte que priorice los derechos, la salud, la economía y la seguridad de las personas, que garantice el derecho a la movilidad, será un componente que vincule a las personas con sus comunidades, genere acceso a empleos y reduzca las desigualdades en la entidad.

### **Infraestructura**

Es importante subrayar que la movilidad no motorizada es una forma eficiente y asequible para moverse dentro de las ciudades. Sin embargo, en las ciudades del estado de Sonora destaca la ausencia de infraestructura adecuada para promover la seguridad vial, especialmente, de peatones y ciclistas.

Las ciudades deben estar diseñadas pensando en las personas, los espacios públicos con banquetas estrechas, pocas zonas arborizadas, la falta de paradas de autobuses y sus condiciones de seguridad en las existentes y la escasez de cruces peatonales seguros, generan espacios hostiles que acentúan las desigualdades sociales. Así lo presenta la Tabla 1, donde se establece que el 85.7% de las viviendas en localidades urbanas tiene acceso a pavimentación en al menos una vialidad de su manzana. Dicho porcentaje decrece en acceso a un paso peatonal (10.1%), de igual manera, en acceso a una parada de transporte colectivo o público con 4.4% de las viviendas del estado.



Tabla 1. Viviendas con acceso en al menos una vialidad de su manzana a la infraestructura en Sonora 2020.

Infraestructura		Viviendas con acceso	Viviendas sin acceso
Infraestructura vial	Pavimentación	85.7%	14.3%
	Rampa para silla de ruedas	46.5%	53.5%
	Paso peatonal	10.1%	89.9%
	Banqueta	77.6%	22.4%
	Guarnición	83.6%	16.4%
	Ciclovías	1.2%	98.8%
	Ciclo carril	0.9%	99.1%
Mobiliario urbano	Alumbrado público	87.8%	12.2%
	Letrero con nombre de la calle	50.4%	49.6%
	Teléfono público	5.2%	94.8%
	Árboles o palmeras	82.0%	18.0%
	Semáforo para peatón	0.9%	99.1%
	Semáforo auditivo	0.0%	100.0%
	Parada de transporte colectivo	4.4%	95.6%
	Estación para bicicleta	0.7%	99.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020a).

Como consecuencia de la falta de infraestructura descrita líneas arriba, Sonora ocupa el sexto lugar nacional en accidentes viales, siendo los más afectados los jóvenes entre los 17 y 29 años (INEGI, 2021a). Por lo cual, es necesario fortalecer las supervisiones y regulaciones del transporte, con marcos jurídicos adecuados y con la integración de herramientas tecnológicas que doten del sustento técnico para la toma de decisiones.

### Marco Jurídico

En referencia al marco jurídico y el contexto legal actual, la Ley de Transporte vigente data del 8 de marzo de 2002, el Reglamento del Registro Público de Transporte se encuentra inaplicable y desactualizado y su publicación corresponde al 10 de enero de 2005. Por su parte, el Reglamento de Servicios de Transporte de Personas por Medios Electrónicos del Estado de Sonora se publicó el 23 de mayo de 2016, pero ha resultado inoperante.



Por lo que hace a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, esta fue publicada el 17 de mayo de 2022 y se cuenta con 180 días para que cada entidad federativa publique las reformas que permitan la armonización legislativa.

## **Cambio Climático**

El aumento en el número de desplazamientos, el uso masivo de transportes motorizados y las distancias cada vez más largas, han creado una situación poco sostenible a nivel social y ambiental.

Los desafíos globales como el cambio climático han generado una tendencia de transición del transporte dependiente de combustibles fósiles hacia esquemas de movilidad sustentable, con el objetivo de generar políticas públicas de transporte bajo en carbono que contribuyan a la mitigación de las emisiones.

Según datos del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de Sonora, en 2015 el transporte terrestre es responsable de generar anualmente 6.36 millones de toneladas métricas de CO<sub>2</sub> equivalente (CEDES, 2021), lo que propicia no solo la aceleración del cambio climático, si no también altos niveles contaminación atmosférica, que son vinculados a numerosos problemas de salud.

## **Coordinación y vinculación institucional**

En referencia a los trabajos de la Comisión Sonora- Arizona, Sonora-Nuevo México y el programa Frontera 2020 de la mesa de atención a movilidad y transporte es importante fortalecer las acciones de capacitación, actualización, intercambio de información e integración de proyectos de reordenamiento de las aduanas en las fronteras colindantes con el estado de Arizona.

La coordinación con los Gobiernos municipales es prioritaria e importante, en relación con la coordinación a nivel local. En los 72 municipios que comprende el estado de Sonora, se cuenta con una relación institucional y formal que deberá fortalecerse. Esto mediante la comunicación y coordinación con las autoridades locales responsables de la movilidad, para motivar los esquemas de capacitación, intercambio de información y de colaboración, para con ello, lograr un buen resultado en beneficio de la ciudadanía.

Dentro del marco jurídico actual, es fundamental impulsar la vinculación y transversalidad para fortalecer los esquemas de capacitación, profesionalización, intercambio de información y tecnologías para volver eficiente la operatividad y por ende el servicio de transporte en todas las modalidades. Lo anterior mediante





convenios de colaboración con distintas organizaciones, ya sean privadas o públicas con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno.

## **Inspección y vigilancia**

El Instituto de Movilidad y Transporte tiene la atribución por Ley de atender y comprobar el exacto cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora y su normativa respectiva a la ejecución de medidas y la aplicación de sanciones que aseguren la adecuada prestación del servicio público y privado de transporte.

Esto permite fortalecer los mecanismos de control y seguimiento en la prestación de algún servicio de transporte de manera preventiva y en la búsqueda de brindar un servicio eficiente. Al mismo tiempo permite conocer el grado de cumplimiento de los prestadores de servicios de transporte público.

Para dar mayor regulación al incremento de los sujetos obligados, es necesario contar con un esquema y procedimientos establecidos de inspección y vigilancia para que en tiempo y forma se lleven a cabo los operativos, visitas y exhortos para cumplir con lo establecido en la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.

Cabe mencionar que a pesar de las limitantes que se presentan, el Instituto de Movilidad y Transporte, está comprometida como institución a incrementar año con año el número de inspecciones a los sujetos obligados para verificar que cumplan con la Ley de Transporte para el Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, y poder posicionar a los servicios brindados por los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte público como operadores eficientes, funcionales y seguros para la población, ajenos a cualquier peligro y riesgos provenientes de agentes perturbadores y que puedan dar lugar a trágicas e irreparables pérdidas de vidas humanas, destrucción de bienes materiales y/o el daño a la naturaleza.

En los últimos 5 años se ha atendido de manera insuficiente este tipo de acciones derivado de la falta de personal y herramientas básicas para ejecutar estas actividades. Aunado a esto, en los años 2019, 2020 y 2021, derivado de la contingencia sanitaria-epidemiológica por COVID 19, y el exhorto por parte de las autoridades de salud en tomar las medidas preventivas necesarias, el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, antes Dirección General de Transporte, estuvo en un periodo, que imposibilitaba el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.



En relación con las acciones en materia de regularización del registro de transporte público y verificación en la operación de las diversas modalidades y sistemas de transporte, la emisión de permisos particulares otorgados en los últimos años ha tenido un comportamiento regular, lo que permite identificar una necesidad constante de transporte para satisfacer la demanda de servicio; tal como lo muestra la Tabla 2.

Tabla 2. Permisos nuevos y renovaciones emitidos por año en Sonora 2012-2021.

Año	Permisos Eventuales	Permisos Particulares	Total
2012	3,014	8,010	11,024
2013	3,825	9,081	12,906
2014	4,092	9,268	13,360
2015	1,844	9,103	10,947
2016	2,410	10,266	12,676
2017	3,068	9,445	12,513
2018	2,583	8,686	11,269
2019	3,786	8,243	12,029
2020	2,841	7,328	10,169
2021	2,631	7,043	9,674

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro de Transporte (IMTES, 2022).

### Profesionalización y capacitación

Resulta de gran importancia, establecer un despliegue de programas de capacitación, por gente experta en movilidad, seguridad vial, seguridad ciudadana, protección civil y operatividad del sistema de transporte. De esta manera, el impulso de la profesionalización de los servidores públicos, operadores y prestadores del servicio fungirá como un mecanismo que permita consolidar la prestación del servicio para estar en condiciones de garantizar la eficiencia demandada por la ciudadanía.

Además, en nuestro ámbito de competencia, se requiere como elemento fundamental, personal preparado y capaz de tomar decisiones en situaciones complejas, que permitan adaptaciones rápidas y que éstas lleven al éxito y al logro de resultados mediante procesos eficientes.

Capacitar y actualizar al personal adscrito al Instituto de Movilidad y Transporte y a los servidores públicos de las diversas dependencias y entidades vinculadas con



estas materias, es fundamental y prioritario, además motiva a la constante búsqueda de la idoneidad entre las funciones deseables y quienes las llevan a cabo. Esto no solo a favor de la transformación y apertura en los criterios de incorporación al sector público, sino principalmente al garantizar una permanencia y promoción de los mejores perfiles en capacidad, compromiso y experiencia.

## **Transparencia**

El Instituto de Movilidad y Transporte, al crearse como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio mediante la publicación del 9 de junio de 2022 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, consideró las disposiciones relacionadas con la materia de transparencia para ir acorde a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo sexto, el cual garantiza el acceso a la información pública, así como el artículo primero de la Ley Federal y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con el conocimiento previo de que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, es pública y accesible a cualquier persona, salvo casos específicos, y entendiéndose el acceso a la información como un derecho humano a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; es que esta instancia habrá de cumplir cada una de las obligaciones adquiridas al ser un sujeto obligado, teniendo como objetivo primordial el promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.



## CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PND-PED-PMP

Derivado de la naturaleza de la concepción de los sistemas de transporte y movilidad, el presente programa se encuentra alineado de manera estratégica al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, así como a lo establecido en el Programa Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2022-2027. En base a estas consideraciones, se plantean los objetivos del Programa a Mediano Plazo del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Sectorial	Programa Institucional	
Eje 2 Política Social	Eje 3 y 7	SIDUR 2022-2027	IMTES 2022-2027	
<b>Objetivos del PND</b>	<b>Ejes y Objetivos del PED</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Objetivos del Programa</b>
Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.	Eje 3. La igualdad efectiva de los derechos. Objetivo 7. Sostenibilidad del desarrollo regional.	Objetivo 1. Promover un desarrollo urbano y regional sostenible.	Estrategia 1.5. Impulsar el diseño y construcción de calles completas que faciliten el tránsito seguro de las personas usuarias de las vías, de conformidad con la jerarquía de la movilidad, que propicien la convivencia y los desplazamientos accesibles y eficientes.	Objetivo 1. Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal movilidad, seguridad vial y transporte urbano. Objetivo 2.- Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una corresponsabilidad ciudadana efectiva. Objetivo 3.- Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.



Gobierno  
DE **SONORA**

INSTITUTO DE  
**MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE PARA  
EL ESTADO DE SONORA**

Eje 4. Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad.  
Objetivo 10. Infraestructura para el desarrollo económico inclusivo.

Objetivo 2. Impulsar un nuevo modelo de infraestructura que propicie la reactivación del crecimiento económico con un enfoque inclusivo y sostenible.

Estrategia 2.1. Implementar un modelo integral de movilidad y transporte enfocado en proporcionar alternativas más sostenibles, eficaces y financieramente rentables que contribuyan a la seguridad y el bienestar de la sociedad, particularmente para adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y comunidades indígenas.

Objetivo 4.- Garantizar el acceso a transporte de alta eficiencia, seguridad y calidad a través de la operación y la estructuración de rutas en zonas urbanas, suburbanas y rurales, mediante la instrumentación de una política social de tarifas accesibles y el desarrollo de esquemas de intermodalidad e interconexión.  
Objetivo 5.- Garantizar la coordinación y vinculación entre las instituciones responsables de la movilidad de los tres niveles de Gobierno y organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, para adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura; así como la implementación de modelos operativos que garanticen alta eficiencia en el transporte urbano de las principales ciudades del estado.

Objetivo 6.- Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.



## CAPÍTULO III. OPERACIÓN EN LA ESTRATEGIA

**Objetivo 1.-** Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal movilidad, seguridad vial y transporte urbano.

**Estrategia 1.1.** Establecer mecanismos y procesos para eficientar la operatividad en el Sistema Estatal de Transporte.

### Líneas de acción

**1.1.1.** Elaborar manuales de procedimientos derivados de la operación en el Sistema Estatal de Transporte y del Instituto de Movilidad y Transporte.

**1.1.2.** Diseñar e implementar protocolos de actuación para fortalecer las medidas de prevención y fomentar la interacción práctica con la ejecución de simulacros.

**1.1.3.** Diseñar políticas públicas urbanas orientadas a garantizar la seguridad ciudadana y vial a la comunidad usuaria con énfasis en la prevención.

**1.1.4.** Promover y coadyuvar acciones e instrumentos alternativos e innovadores para la prevención en materia ambiental y el cumplimiento de parte de los sujetos obligados.

**1.1.5.** Promover la generación y habilitación de infraestructura en el marco de la movilidad sostenible mediante la integración de proyectos y gestión de recursos financieros.

**Objetivo 2.-** Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una corresponsabilidad ciudadana efectiva.

**Estrategia 2.1.** Fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones de las políticas públicas en materia de movilidad y transporte mediante la integración de esquemas de consulta, coordinación y organización social.

### Líneas de acción:

**2.1.1.** Fortalecer la integración y funcionalidad de consejos o grupos organizados de la sociedad civil en relación a la implementación y seguimiento a esquemas de movilidad.

**2.1.2.** Establecer mecanismos y procesos de seguimiento y control de la integración de diagnósticos, estudios socioeconómicos, planes y programas en materia de movilidad conforme a la normatividad vigente.



**2.1.3.** Crear y/o ampliar espacios y procesos de participación de la población en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas de movilidad y transporte.

**2.1.4.** Desarrollar habilidades sociales y participaciones ciudadanas para el impulso de la cultura de la movilidad y mejora en la prestación del servicio, particularmente la reestructuración de las rutas de transporte urbano.

**Objetivo 3.-** Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.

**Estrategia 3.1.** Fortalecer en la población la cultura de la legalidad en el marco de una movilidad sostenible, mediante la difusión del conocimiento y la aplicación de la Ley.

**Líneas de acción:**

**3.1.1.** Difundir la cultura preventiva e impulsar la participación social con igualdad de género inclusión y derechos humanos.

**3.1.2.** Brindar certeza jurídica a los diversos actores de los sistemas de transporte en la operación del servicio.

**3.1.3.** Fomentar la cultura de la denuncia y la colaboración de la ciudadanía en proceso de investigación y seguimiento en referencia a incidentes extraordinarios derivados de la prestación del servicio de transporte.

**3.1.4.** Difundir en medios de comunicación masiva, trípticos, folletos, redes sociales, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, las recomendaciones sobre cómo impulsar la movilidad y su marco jurídico.

**Objetivo 4.-** Garantizar el acceso a transporte de alta eficiencia, seguridad y calidad a través de la operación y la estructuración de rutas en zonas urbanas, suburbanas y rurales, mediante la instrumentación de una política social de tarifas accesibles y el desarrollo de esquemas de intermodalidad e interconexión.

**Estrategia 4.1.** Fortalecer los esquemas de innovación tecnológica en los procesos operativos y de sistemas e información.

**Líneas de acción:**

**4.1.1.** Fomentar el uso de las nuevas tecnologías que faciliten a los ciudadanos el acceso a la información referente a las rutas, paradas de camiones, estaciones, tiempos y mecanismos de participación ciudadana en el marco de la intermodalidad e interconexión.



**4.1.2.** Fortalecer y promover la digitalización en referencia a los procesos y procedimientos, base de datos y sistemas de información que sean un factor en la operatividad y en el logro de los objetivos institucionales.

**4.1.3.** Actualizar y eficientar las bases de datos que fortalezcan la definición de esquemas y estrategias de trabajo en la operatividad en forma conjunta.

**Estrategia 4.2.** Establecer esquemas de fortalecimiento del servicio brindado de transporte con eficiencia mediante esquemas de seguimiento, control y evaluación.

**Líneas de acción:**

**4.2.1.** Diseñar esquemas de constante actualización de rutas y mecanismos de atención mediante el diagnóstico y seguimiento a la demanda real de la población.

**4.2.2.** Diseñar y establecer esquemas de actualización constante del marco jurídico en referencia a Leyes, Reglamentos, Normas, términos de referencia y procedimientos en el marco de los servicios brindados a la ciudadanía.

**4.2.3.** Impulsar los mecanismos de seguimiento y control de resultados obtenidos y de evaluación de los perfiles de los servidores públicos involucrados.

**4.2.4.** Establecer metodologías considerando criterios de carácter técnico y social, respecto a los montos de fijación o ajuste tarifario para el total de las unidades destinadas al transporte público garantizando la búsqueda de tarifas accesibles.

**Objetivo 5.-** Garantizar la coordinación y vinculación entre las instituciones responsables de la movilidad de los tres niveles de Gobierno y organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, para adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura; así como la implementación de modelos operativos que garanticen alta eficiencia en el transporte urbano de las principales ciudades del estado.

**Estrategia 5.1.** Mejorar la comunicación y vinculación con las instancias responsables de la movilidad y transporte.

**Líneas de acción:**

**5.1.1.** Desarrollar y fortalecer las instituciones del estado y los municipios, mediante mecanismos y estrategias para aumentar la capacidad, eficiencia y cobertura en sus procedimientos en la prestación de servicios de transporte.

**5.1.2.** Profesionalizar a los servidores públicos que atienden las responsabilidades en materia de movilidad y transporte en los Gobiernos municipales de la entidad.





**5.1.3.** Fortalecer los procesos de intercambio de información mediante la comunicación eficiente entre los ejecutores, instancias locales, sociedad civil y participantes en el sistema estatal de transporte.

**5.1.4.** Reforzar esquemas de fortalecimiento y seguimiento a las estrategias municipales de movilidad y transporte en materia de seguimiento, control y acompañamiento en la operatividad.

**Estrategia 5.2.** Generar órganos de vinculación institucional para establecer mecanismos de seguimiento y control de la operatividad del transporte.

**Líneas de acción:**

**5.2.1.** Impulsar la vinculación institucional mediante la firma de convenios de colaboración y cooperación en materia de movilidad y transporte con Gobiernos de los tres niveles, instituciones educativas y sociedad civil en su conjunto.

**5.2.2.** Integrar un plan de trabajo con responsables y protagonistas en materia de movilidad y transporte para intercambio de información y tecnología.

**5.2.3.** Implementar acciones, en coordinación, para establecer esquemas de capacitación y profesionalización a los servidores públicos en relación a la administración, regulación, control y operación de los sistemas de transporte.

**Objetivo 6.-** Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.

**Estrategia 6.1.** Establecer mecanismos de control y seguimiento en referencia al estado de las unidades en aspectos mecánicos, técnicos y estéticos, y capacitación de choferes para garantizar condiciones óptimas a la población en cuanto al servicio brindado y su eficiencia en el marco del ejercicio pleno de sus derechos sociales.

**Líneas de acción:**

**6.1.1.** Establecer procesos de análisis y valoración de las condiciones de las unidades de transporte mediante revisiones periódicas en consideración a los parámetros de evaluación en materia de medio ambiente.

**6.1.2.** Definir y establecer esquemas de gestión de estructura financiera con diversos orígenes de recurso y opciones de financiamiento rentables y viables para la renovación de unidades de transporte.



Gobierno  
DE **SONORA**

INSTITUTO DE  
**MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE PARA  
EL ESTADO DE SONORA**

**6.1.3.** Llevar a cabo programas de capacitación a operadores del transporte público para la promoción e implementación de prácticas de conducción eficiente y trato digno a las personas usuarias.

**6.1.4.** Diseñar e implementar programas de difusión y capacitación a la ciudadanía usuarias del transporte público en relación a la adopción de alternativas de movilidad más sustentables.



## CAPÍTULO IV. INDICADORES

Se presenta el resumen de los indicadores de acuerdo a los objetivos establecidos en la estrategia y la cédula de cada uno ellos.

Indicador	Unidad	Meta 2027
<b>Objetivo 1.</b> Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal movilidad, seguridad vial y transporte urbano.		
1. Subíndice de sectores precursores de clase mundial del índice de competitividad Estatal	Posición en índice	8
2. Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y más, usuaria de transporte público	Porcentaje	56
3. Protocolos, reportes, estudios, manuales, lineamientos y/o materiales de difusión que promuevan la movilidad sostenible y/o la seguridad vial.	Documentos	12
4. Auditorías de seguridad vial en puntos de riesgo para los diversos usuarios de la vía.	Documentos	50
<b>Objetivo 2.</b> Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una corresponsabilidad ciudadana efectiva.		
5. Atenciones brindadas a las personas usuarias en los centros de credencialización	Atenciones	150,000
6. Número de eventos o acciones de participación ciudadana para el diseño, implementación o fomento de la movilidad sostenible y/o seguridad vial.	Acciones	60
<b>Objetivo 3.</b> Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.		
7. Proyectos de iniciativa, decretos o lineamientos emitidos en materia de movilidad, transporte o seguridad vial.	Documentos	4
8. Atención a solicitudes de trámites y servicios relacionados al sistema estatal de transporte.	Trámites	52,500
9. Inspecciones a unidades de transporte de los diversos sistemas.	Inspecciones	40,000
10. Atención a reportes realizados por la ciudadanía a través de la línea de atención respecto al servicio de transporte en las diversas modalidades.	Atenciones	150,000



<b>Objetivo 4.</b> Garantizar el acceso a transporte de alta eficiencia, seguridad y calidad a través de la operación y la estructuración de rutas en zonas urbanas, suburbanas y rurales, mediante la instrumentación de una política social de tarifas accesibles y el desarrollo de esquemas de intermodalidad e interconexión.		
11. Programas y/o acciones de atención a poblaciones vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y comunidades indígenas.	Programas o acciones	2
<b>Objetivo 5.</b> Garantizar la coordinación y vinculación entre las instituciones responsables de la movilidad de los tres niveles de Gobierno y organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, para adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura; así como la implementación de modelos operativos que garanticen alta eficiencia en el transporte urbano de las principales ciudades del estado.		
12. Convenios de colaboración institucional con los tres niveles de gobierno y con organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil.	Convenios	3
<b>Objetivo 6.</b> Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono, y promover prácticas de conducción eficiente que favorezcan la reducción de contaminación ambiental y se prioricen alternativas de movilidad para avanzar en un desarrollo más sostenible.		
13. Verificaciones realizadas a unidades del servicio público transporte.	Verificaciones	8,000
14. Unidades de bajas emisiones integradas al servicio público de transporte.	Unidad de transporte	50
15. Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y más, usuaria de transporte público respecto a Operadores amables y respetuosos con los usuarios	Porcentaje	73



Cédula de indicador 1.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	CE
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 1.</b> Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte urbano.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Subíndice de sectores precursores de clase mundial del índice de competitividad Estatal.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Contribuir a elevar la competitividad del Estado y la calidad de vida de los sonorenses mediante elementos relacionados con los sectores financieros, de telecomunicaciones y de transporte.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	El índice de Competitividad Estatal (ICE) da información para diseñar, priorizar y dar seguimiento a políticas públicas, comparando transversal y temporalmente la posición relativa de los 32 Estados, sin pretender ser un modelo de equilibrio general ni parcial.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Posición en el subíndice de sectores precursores de clase mundial del índice de competitividad estatal.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Descendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Bianual		
<b>FUENTE:</b>	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Posición de índice
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	<a href="https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2022/">https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2022/</a>		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
Posición 9		Posición 8	



Cédula de indicador 2.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGMSV
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 1.</b> Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como en materia de seguridad vial para considerar los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de transporte urbano.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y más, usuaria de transporte público		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Conocer la percepción de la población usuaria del transporte público respecto a la calidad del servicio.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Población de 18 años y más que habitan en ciudades urbanas de más de 100,000 habitantes que se encuentran satisfechas con el servicio de transporte.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	$(\text{Total de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100,000 habitantes que se encuentran satisfechas con el servicio de transporte} / \text{Total de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100,000 usuarias del transporte}) * 100$		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Bienal		
<b>FUENTE:</b>	ENCIG (INEGI)	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>			
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
53.5%		56.0%	



Cédula de indicador 3.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGMSV
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 1.</b> Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte urbano.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Protocolos, reportes, estudios, manuales, lineamientos y/o materiales de difusión que promuevan la movilidad sostenible y/o la seguridad vial.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Contribuir a la mejora del servicio de transporte público en Sonora, mediante la realización de documentos, tales como protocolos, reportes, estudios, manuales, lineamientos y/o materiales de difusión que promuevan la movilidad sostenible o la seguridad vial.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Elaboración de documentos que promueven la movilidad sustentable y/o la seguridad vial.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de documentos elaborados que promueven la movilidad sostenible y/o la seguridad vial.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Documentos en expedientes de la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial de IMTES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Documentos
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		12	



Cédula de indicador 4.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGMSV
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 1.</b> Generar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden de la movilidad urbana, suburbana y rural, así como de seguridad vial que considere los criterios de accesibilidad universal para fortalecer el sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte urbano.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Auditorías de seguridad vial en puntos de riesgo para los diversos usuarios de la vía.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Contribuir al diagnóstico y alternativas de solución en materia de desarrollo urbano, en los puntos de riesgo para los diversos usuarios de la vía, en las principales localidades del estado.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Se recoge información en puntos de riesgo para usuarios de la vía, que permite plantear alternativas de solución en materia de desarrollo urbano, para brindar seguridad vial.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Documento elaborado de auditoría de seguridad vial.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Documentos en expedientes de la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial de IMTES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Documentos
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		50	





Cédula de indicador 5.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGAF
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 2.</b> Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una corresponsabilidad ciudadana efectiva.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Atenciones brindadas a las personas usuarias de transporte en los centros de credencialización.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Cubrir las necesidades de los usuarios del sistema de transporte público mediante las atenciones brindadas en los centros de credencialización.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Relación de las personas usuarias atendidas en los centros de credencialización.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de atenciones brindadas durante el periodo.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral		
<b>FUENTE:</b>	Documentos de la Dirección General de Administración y Finanzas del IMTES, respecto al sistema de credencialización a usuarios del transporte público urbano.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Atenciones
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		150,000	



Cédula de indicador 6.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES		<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> DGMSV
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 2.</b> Involucrar e integrar a la ciudadanía en los procesos de diseño e implementación de acciones de fortalecimiento de la movilidad sustentable en una corresponsabilidad ciudadana efectiva.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Número de eventos o acciones de participación ciudadana para el diseño, implementación o fomento de la movilidad sostenible y/o seguridad vial.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Contribuir a la mejora del servicio de transporte público en Sonora, mediante la realización de ejercicios de participación ciudadana para el diseño, fomento a la movilidad sostenible o la seguridad vial.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Realización de actividades y talleres que involucren a la ciudadanía en la toma de decisiones para la movilidad sustentable y/o la seguridad vial.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de acciones en participación con la ciudadanía, para el fomento de la movilidad sostenible y/o la seguridad vial.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Documentos en expedientes de la Dirección General de Movilidad y Seguridad Vial de IMTES.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Acciones
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		60	



Cédula de indicador 7.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGJ
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 3.</b> Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Proyectos de iniciativa, decretos o lineamientos emitidos en materia de movilidad, transporte o seguridad vial.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Promover iniciativas de Ley, proponer al titular del ejecutivo decretos relacionados con la materia y emitir lineamientos cuando corresponda.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Documentos integrados al marco jurídico normativo.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número total de documentos presentados.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Constante		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Documentos de la Dirección General Jurídica del IMTES.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Documentos
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		4	



Cédula de indicador 8.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGJ
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 3.</b> Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Atención a solicitudes de trámites y servicios relacionados al sistema estatal de transporte.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Los concesionarios, permisionarios y operadores de transporte público son atendidos de manera eficiente, lo que les permite la mejora y modernización de su servicio.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Relación de respuestas brindadas a solicitudes de trámites y servicios.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de trámites resueltos.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral		
<b>FUENTE:</b>	Documentos de la Dirección General Jurídica del IMTES.	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Trámites
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		52,500	



Cédula de indicador 9.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGIV
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 3.</b> Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Inspecciones a unidades de transporte de los diversos sistemas.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Realizar operativos de inspección en diversos puntos de las ciudades del estado, para identificar si el servicio de transporte de los diversos sistemas se presta en condiciones de legalidad.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Relación de inspecciones realizadas		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de inspecciones realizadas		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral		
<b>FUENTE:</b>	Documentos de inspección de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del IMTES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Inspecciones
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		40,000	



Cédula de indicador 10.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGIV
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 3.</b> Promover y fortalecer una cultura de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad, que contribuya al fortalecimiento del sistema estatal de movilidad, seguridad vial y transporte.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Atención a reportes realizados por la ciudadanía a través de la línea de atención respecto al servicio de transporte en las diversas modalidades.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Dar respuesta a quejas, comentarios y sugerencias que realiza la ciudadanía a través de las líneas de atención del IMTES, relacionadas con la prestación del servicio de las diversas modalidades de transporte en los municipios del estado.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Atender reportes que la ciudadanía realiza a través las líneas de atención, relacionadas a la prestación del servicio de las diversas modalidades en el estado.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de atenciones brindadas a reportes realizados a través de la línea de atención.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestral		
<b>FUENTE:</b>	Reportes del Centro Integral de Monitoreo de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del IMTES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Atenciones
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		150,000	



Cédula de indicador 11.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGJ
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 4.</b> Garantizar el acceso a transporte de alta eficiencia, seguridad y calidad a través de la operación y la estructuración de rutas en zonas urbanas, suburbanas y rurales, mediante la instrumentación de una política social de tarifas accesibles y el desarrollo de esquemas de intermodalidad e interconexión.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Programas y/o acciones de atención a poblaciones vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y comunidades indígenas.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Dirigir acciones específicas a poblaciones vulnerables para garantizar la accesibilidad universal en los sistemas de transporte.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Relación de programas y/o acciones realizadas para la atención a poblaciones vulnerables.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de acciones realizadas para la atención a poblaciones vulnerables.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Constante		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Registros de la Dirección General Jurídica del IMTES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Programas o acciones
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		2	



Cédula de indicador 12.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	IMTES	UNIDAD EJECUTORA:	DGJ
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 5.</b> Garantizar la coordinación y vinculación entre las instituciones responsables de la movilidad de los tres niveles de Gobierno y organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil, para adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura; así como la implementación de modelos operativos que garanticen alta eficiencia en el transporte urbano de las principales ciudades del estado.		
CARACTERÍSTICAS			
<b>INDICADOR</b>	Convenios de colaboración institucional con los tres niveles de gobierno y con organismos nacionales e internacionales y de la sociedad civil.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Formalizar convenios de colaboración con diversas instancias que permitan adoptar una visión de movilidad sustentable, de inclusión social y segura.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Relación de convenios de colaboración.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de convenios de colaboración realizados.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Constante		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Registros de la Dirección General de Jurídica del IMTES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Convenios
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		3	





Cédula del indicador 13.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGIV
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 6.</b> Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Verificaciones realizadas a unidades del servicio público transporte.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Realizar verificaciones físicas y mecánicas a las unidades de transporte público de los diversos sistemas de pasaje, para garantizar que se preste en condiciones de calidad.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Relación verificaciones físicas y mecánicas.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de acciones de verificación.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Trimestre		
<b>FUENTE:</b>	Registros de la Dirección General de Inspección y Vigilancia del IMTES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Verificaciones
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		8,000	



Cédula de indicador 14.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	DGST
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 6.</b> Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Unidades de bajas emisiones integradas al servicio público de transporte.		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Promover la transición energética y el acceso al servicio de transporte urbano de unidades con bajas emisiones de carbono.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Relación de unidades de bajas emisiones integradas a los sistemas de pasaje.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	Número de unidades de transporte público bajas en emisiones.		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual		
<b>FUENTE:</b>	Registros de la Dirección General de sistemas de Transporte del IMTES	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Unidades de transporte
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.		
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
0		50	



Cédula de indicador 15.

CÉDULA DE INDICADORES			
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	IMTES	<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	CE
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	<b>Objetivo 6.</b> Impulsar el desarrollo de políticas y acciones mediante un esquema de renovación de unidades de transporte público bajo en emisiones de carbono para avanzar en un desarrollo más sostenible, y promover prácticas de conducción técnico-eficiente y atención digna a las personas usuarias del transporte público.		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de satisfacción de Población de 18 años y más, usuaria de transporte público respecto a Operadores amables y respetuosos con los usuarios		
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Conocer la percepción de la población usuaria del transporte público respecto a la calidad del servicio.		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Población de 18 años y más que habitan en ciudades urbanas de más de 100,000 habitantes que se encuentran satisfechas con el servicio de transporte.		
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	$(\text{Total de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100,000 habitantes que se encuentran satisfechas con el trato de los choferes de transporte} / \text{Total de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100,000 usuaria del transporte}) * 100$		
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente		
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Bienal		
<b>FUENTE:</b>	ENCIG (INEGI)	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>			
<b>Línea base 2021</b>		<b>Meta 2027</b>	
70.9%		73.0%	



## CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para la transformación del sistema de transporte, se consideran los siguientes proyectos estratégicos.

### 1. Restablecimiento de los sistemas de transporte público urbano y suburbano

Una de las consecuencias de la pandemia iniciada en 2020 fue la desactivación de algunos de los sistemas de transporte público del estado. Por lo que, el programa busca restablecer el servicio de transporte público urbano en ciudades de más de 20 mil habitantes del estado. La reactivación contempla tanto a ciudades cuyo sistema de transporte se vio afectado por la pandemia, como aquellas en donde se necesita un servicio de transporte público urbano pero que nunca ha existido.

### 2. Reestructuración de las rutas del transporte urbano de la ciudad

Mediante un ejercicio de participación ciudadana con base en estudios técnicos para el co-diseño de rutas que considera la socialización intensiva y de acompañamiento al usuario, se integrarán propuestas de cambio de rutas e implementación de manera paulatina de la mano con las personas usuarias. El ejercicio se llevará a cabo en los municipios de mayor demanda como Hermosillo, Cajeme, Nogales, Navojoa, San Luis Río Colorado y Guaymas, para mejorar la dinámica en los desplazamientos y disminuir significativamente los tiempos de espera y de traslados de las personas usuarias.

### 3. Operación del Programa de Transporte Urbano “Línea 7”, en colaboración con DIF Sonora para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas

Para afrontar los retos de la accesibilidad universal en el transporte público, entra en operación el programa “Línea 7” para Hermosillo, con un recorrido que se adapta a las necesidades de las personas con movilidad reducida, personas con discapacidad, embarazadas, adultos mayores, así como las personas cuidadoras. El trayecto integra centros de atención de la salud en la ciudad brindando un servicio para todos los habitantes. La operación de esta línea representa un beneficio social para una población objetivo de 37,201 personas que presentan alguna discapacidad y todos los días se enfrentan el desafío de movilidad.

### 4. Regularización del sistema de automóvil de alquiler

El objetivo de ofrecer un servicio en condiciones de seguridad y calidad, se elaborarán estudios técnicos y socioeconómicos de necesidades de transporte de



alquiler que permitan al Ejecutivo del Estado emitir las convocatorias para el otorgamiento de concesiones de taxi en las ciudades de Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, Obregón, Navojoa y Guaymas, lo que conllevará a la regularización de las unidades que prestan el servicio y actualización del registro público de transporte.

#### **5. Capacitación de operadores en el sistema de transporte público en todas las modalidades**

Generar mecanismos internos y externos para la capacitación de los operadores que brindan el servicio de transporte de manera directa, con el propósito de fomentar e impulsar su profesionalización, y a su vez, generar un servicio de calidad y seguridad vial.

#### **6. Plan integral de movilidad urbana sustentable**

El plan integral de movilidad urbana sustentable (PIMUS), es un estudio que permite integrar la planeación de la movilidad en los planes de desarrollo urbano y desarrollo económico a nivel municipal, para que pueda dotarse a la ciudad de espacios públicos de calidad y se agilicen los traslados de las personas a través de diferentes modos de transporte conectados entre sí, siempre con estándares óptimos de calidad y confortabilidad. Se considera la realización del estudio para las ciudades de Obregón y Nogales.

#### **7. Programa para transporte público bajo en emisiones**

La principal estrategia en la lucha contra el cambio climático es la reducción de emisiones a la atmosfera. El IMTES busca impulsar la descarbonización de los sistemas de transporte público en el estado, por medio de la integración de unidades con tecnologías de propulsión alternativas como la eléctrica, gas natural, hidrogeno, u otras como biodiesel o híbridos, generando rutas bajas en emisiones en las principales ciudades del estado.

#### **8. Zonas de movilidad baja en carbono (Programa de impulso a la movilidad)**

Considera la promoción de la peatonalización e intervenciones de urbanismo táctico en zonas estratégicas, en donde se promuevan la movilidad sostenible con esquemas de bicicletas compartidas, porta-bicis en autobuses para garantizar el acceso a la movilidad en todas sus modalidades en las áreas intervenidas. Se priorizarán los espacios de alto flujo peatonal como centros históricos, zonas turísticas y espacios desatendidos o sin acceso como zonas de rezago para conectarlos con centros de empleo



## **9. Sistema de transporte turístico en San Carlos**

Integrar unidades al sistema de transporte que permita favorecer a la movilidad de los turistas dentro de San Carlos entre los espacios de esparcimiento y alojamiento que ofrece la zona turística.

Establecer una ruta de transporte turístico en San Carlos, y autorizar permisos para la operación de unidades transporte turístico para favorecer la movilidad entre los espacios de esparcimiento y alojamiento de la ciudad.

## **10. Programa “Movilidad Segura y Pacífica”.**

La Seguridad Vial es el conjunto de políticas y sistemas orientados a controlar los factores de riesgo, con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito. El programa “Movilidad Segura y Pacífica” consiste en 4 elementos: 1) la creación del Observatorio de Movilidad y Seguridad Vial el cual permitirá la identificación de indicadores y la geolocalización de siniestros en mapas virtuales; 2) un programa de difusión, educación y promoción de la movilidad seguridad vial; 3) la elaboración y publicación de auditorías de seguridad vial y, 4) la creación de zonas de movilidad pacífica en lugares con alta siniestralidad en los distintos municipios del estado.

## **11. Integración de medidas para atender la movilidad segura de las mujeres y las niñas**

Aplicación de lineamientos nacionales e internacionales para atender la movilidad segura para mujeres y niñas, por medio de la creación de protocolos de atención y prevención de acoso sexual en el transporte público, campañas de difusión, publicación de lineamientos, convenios con dependencias, bajo la concepción de un sistema de movilidad urbana que integra una visión de viaje completo y reconozca las necesidades diferenciadas de movilidad de las mujeres y niñas.

## **12. Programa transporte de carga: evitar - reducir –cambiar**

Acceso a la información para operadores del sector, en alternativas de conducción técnico-eficiente, medida de seguridad, diseño de esquemas de financiamiento y estímulos verdes para la renovación de flotas.

Reducir el impacto ambiental del sistema de transporte de carga mediante la capacitación a operadores en técnicas de conducción técnico-eficientes y medidas de seguridad, difusión con actores clave de los beneficios de las unidades de que operan con tecnologías alternativas como gas natural y electricidad, y el impulso a la renovación de flotas buscando alternativas para su financiamiento.



### **13. Desarrollo de normas técnicas para la operación de los sistemas de transporte**

Dentro de los desafíos que se presentan para la transformación del sector transporte, es la falta de certeza técnica y jurídica con respecto a las características, especificaciones técnicas y de seguridad para los sistemas de transporte, para combatir esta situación, a mediano plazo se plantea el desarrollo y publicación de diversas normas técnicas en sistemas de transporte en la entidad.

### **14. Creación de lineamientos, manuales y normas técnicas para el impulso de la movilidad sostenible y la seguridad vial**

Es de suma importancia generar herramientas que encausen un cambio de paradigma en las políticas públicas para generar una movilidad segura y sostenible en el estado y sus municipios. Por lo que el instituto buscará desarrollar con fundamento en la investigación científica y bases técnicas, manuales, lineamientos y normas técnicas que fomenten una infraestructura urbana segura, accesible y confortable que promueva entornos caminables, el uso de la bicicleta y del transporte público en los municipios del estado; así como la regulación de emisiones de gases de efecto invernadero en los distintos sistemas de movilidad del estado.

### **15. Programa Especial de Modernización del Transporte Público para el Estado Sonora**

Con el objeto de lograr un servicio transporte público eficiente seguro y accesible para la población urbana del Estado de Sonora, este programa establece estrategias y acciones que se desarrollarán en el mediano plazo, enfocadas hacia los grupos más vulnerables, buscando siempre mejorar las condiciones de seguridad vial, la sostenibilidad ambiental y con perspectiva de género.



## CAPÍTULO VI. INSTRUMENTACIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

La transversalidad en las acciones de movilidad y transporte son esenciales para implementar formas de acceso justo y equitativo al servicio de transporte público como un regulador de igualdad en oportunidades para la población.

Organismo	Tipo de vinculación	Objeto de la vinculación	Vigencia
<b>Instancias de la administración pública estatal</b>			
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Coordinación y concertación	Establecer mecanismos de colaboración, asesoría e intercambio de información en procesos y obras de infraestructura en cumplimiento con la normatividad en materia de movilidad.	De manera permanente, hasta el 2027.
Secretaría de Desarrollo Social	Convenio de coordinación	Desarrollo de actividades que promuevan la integración de políticas públicas de movilidad y transporte que atiendan las necesidades de grupos vulnerables para favorecer alternativas de movilidad.	A partir de su firma y de manera anual hasta el 2027
Secretaría de Educación y Cultura	Coordinación y concertación	Coordinación para garantizar el acceso al transporte público para estudiantes de los diversos niveles educativos.	De manera permanente, hasta el 2027
Secretaría de Salud	Coordinación y concertación	Diseñar e integrar programas y proyectos en materia de seguridad vial, a través del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes (COEPRA).	De manera permanente, hasta el 2027
Secretaría del Trabajo	Coordinación y concertación	Establecer mecanismos de colaboración, asesoría e intercambio de información en procesos y acciones de movilidad en cumplimiento con la normatividad en la materia.	De manera permanente, hasta el 2027





Sistema DIF Sonora	Convenio de colaboración	Realizar actividades, programas y/o proyectos para mejorar la movilidad de las personas con discapacidad y sus acompañantes.	A partir de su firma y de manera anual hasta el 2027.
Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ)	Convenio de colaboración	Realizar actividades, programas y/o proyectos para mejorar la movilidad de las y los jóvenes.	A partir de su firma y de manera anual hasta el 2027.
Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH)	Coordinación y concertación	Fortalecer la construcción de oferta educativa en materia de electromovilidad, profesionalización de los operadores de transporte con enfoque en la conducción técnico-eficiente.	De manera permanente, hasta el 2027.
Universidad de Sonora (UNISON)/ Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)	Convenio de colaboración	Generar un diagnóstico del impacto del tráfico vehicular en emisiones no exhaustivas para generar política pública hacia la mejora de la calidad del aire.	A partir de su firma y con vigencia de 1 año.
<b>Instancias de la administración pública federal</b>			
Banco de Obras Públicas (BANOBRAS)	Coordinación	Establecer vías de comunicación para la elaboración de estudios técnicos, proyectos de movilidad y generar una estrategia de transformación para el sector en corto y mediano plazo.	De manera permanente, hasta el 2027
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)	Coordinación	Establecer vías de comunicación para el intercambio de acciones en el sector transporte y seguridad vial.	De manera permanente, hasta el 2027



Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (SEDATU)	Coordinación	Colaboración por medio de generación de capacidades, desarrollo de proyectos para fortalecer la infraestructura para la movilidad y apoyo en la coordinación de esfuerzos para impulsar la política pública de movilidad sostenible en el estado.	De manera permanente, hasta el 2027
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Convenio de colaboración	Establecer esquemas de colaboración para la obtención de información que fortalezca la integración de políticas públicas y proyectos en temáticas de movilidad en el estado.	A partir de su firma y de manera anual hasta el 2027.
Comisión Nacional del Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)	Coordinación	Colaboración para el desarrollo de evaluaciones de uso eficiente de la energía en el sector transporte de pasajeros, capacitación para conducción técnico- económica y para la implementación de medidas de eficiencia energética en el transporte de carga.	De manera permanente, hasta el 2027
<b>Organismos del sector privado</b>			
Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX)	Convenio de colaboración	Difusión y apoyo en el fomento a la demanda de servicios de transporte especializados que cumplan con la regulación estatal para ofertar el servicio.	A partir de su firma y de manera anual hasta el 2027.
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	Convenio de colaboración	Difusión y apoyo en el fomento a la demanda de servicios de transporte de carga de construcción que cumplan con la regulación estatal para ofertar el servicio.	A partir de su firma y de manera anual hasta el 2027.



Asociación de Organismos Agrícolas del Norte de Sonora (AOANS)	Convenio de colaboración	Difusión y apoyo en el fomento a la demanda de servicios de transporte de carga de materiales agrícolas y de personal agrícola que cumplan con la regulación estatal para ofertar el servicio.	A partir de su firma y de manera anual hasta el 2027.
Clúster de Energía de Sonora	Coordinación	Construcción de un ecosistema colaborativo con el sector de transporte de carga para el uso eficiente de la energía en el transporte carga.	De manera permanente y hasta el 2027
<b>Instituciones y organismos internacionales</b>			
Departamento de Transporte de Arizona (ADOT)	Coordinación binacional	Implementar corredores seguros, construcción de capacidades para el transporte de carga e integración de visión de movilidad a proyectos del cruce fronterizo.	De manera permanente y hasta el 2027
World Resources Institute (WRI México)	Convenio de colaboración	Establecer mecanismos de colaboración para la capacitación de personal y apoyo técnico para mejorar la movilidad del estado.	A partir de su firma y con vigencia 2023.
Global Green Growth Institute (GGGI)	Convenio de colaboración	Fortalecer el desarrollo de proyectos y programas para la mejora del sector transporte y la gestión de financiamiento internacional para la movilidad sustentable.	A partir de su firma y con vigencia al 2023



## CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas, se garantizará a través de lo siguiente:

- I. El IMTES difundirá y publicará en su página de internet el Programa Institucional 2022-2027.
- II. En cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, se enviará una versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).
- III. El Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, informará a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias de los resultados obtenidos, producto del Programa Institucional a fin de fortalecer, rectificar o ratificar el curso que las acciones establecidas en el mismo estén desarrollando.
- IV. Durante el primer bimestre de cada año el IMTES publicará un Informe Anual de actividades, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el Programa Institucional.
- V. Los indicadores del PED 2021-2027, así como los indicadores de impacto derivados de los programa sectoriales e institucionales, se incorporarán al Sistema de Indicadores de Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública.
- VI. El seguimiento del cumplimiento de metas de acciones se llevará a cabo de manera alterna a su seguimiento propio y de manera trimestral en base al avance reportado a la Secretaría de Hacienda mediante los informes trimestrales en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA).
- VII. Se ejecutarán reuniones periódicas internas para evaluar los alcances en las metas y objetivos de este programa, con participación de todas las áreas adscritas al IMTES.
- VIII. Se realizarán reuniones de trabajo externas con instancias responsables de la movilidad y transporte, que se encuentren establecidas en el orden municipal y dependencias con características técnicas que por sus responsabilidades y atribuciones interactúen de alguna manera en el desarrollo de las acciones contempladas en este programa.



- IX. En complemento de las evaluaciones operativas y derivado del resultado obtenido del Programa Institucional, se elaborará un informe anual por parte de la Coordinación Ejecutiva del IMTES a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano con el propósito de dar cuenta de la situación que guarda el ejercicio.
- X. Se analizarán los mecanismos de operación y derivado de esto se propondrán acciones y esquemas de mejora en los rubros de operatividad, marco jurídico, vinculación institucional y capacitación.



## GLOSARIO

**Accesibilidad.** Elemento principal de un sistema de transporte incluyente.

**Actividad.** Conjunto de tareas o pasos que deben ser dados para conseguir el objetivo previsto.

**Armonización.** Adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas.

**Calidad.** Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie.

**Ciudadanía.** Es el estatus social que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 34 de la misma.

**Comunidad.** Conjunto de las personas de un pueblo, región o nación.

**Digitalización.** Procesos para automatizar la información y posterior disposición de manera electrónica.

**Eficiencia.** Producción de lo máxima cantidad de productos para un conjunto dado de recursos o el uso de mínima cantidad de recursos para la provisión de servicios en cantidad y calidad requerida.

**Eje Estratégico.** Directriz para avanzar y consolidar posiciones.

**Equidad.** La distribución justa de beneficios y cargas.

**Estrategia.** Es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.

**Evaluación del desempeño.** Logro de las instituciones sobre el cumplimiento de sus objetivos (eficacia), la eficiencia o sea con un aprovechamiento.

**Evaluación.** Se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo.

**Inclusión.** Tendencia que busca, principalmente, que las personas o grupos sociales que se encuentran vulnerables logren incorporarse y estén en igualdad de condiciones y oportunidades.



**Infraestructura.** Conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.

**Interinstitucional.** Relación y coordinación entre instituciones, esta acción se ve reflejada en mejoras de proyectos comunes.

**IMTES.** Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.

**Líneas acción.** Directriz o criterio de orientación que reviste la mayor importancia relativa, al señalar las acciones esenciales a efectuar para alcanzar metas y objetivos específicos.

**Meta.** Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado.

**Movilidad.** El conjunto de desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico.

**Participación ciudadana.** Es la injerencia de los ciudadanos en la toma de decisiones para el bien común de la comunidad.

**PED 2021-2027.** Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

**Persona usuaria.** La persona que realiza desplazamientos haciendo uso del sistema de transporte.

**Personas con discapacidad.** Personas a las que hace referencia la fracción XXVII del artículo 2 de Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**Perspectiva de género.** Metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres.

**Proximidad.** Circunstancias que permiten a las personas usuarias desplazarse con facilidad a sus destinos.

**Reglamento.** Reglamento de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.

**Seguridad Vial.** Serie de acciones dirigidas a fomentar el respeto de las normas de circulación de peatones y vehículos.



**Servicio de transporte.** Actividad mediante la cual el IMTES en coordinación con Gobiernos federales y municipales otorga permiso o autorización a personas físicas o morales para que suministren el servicio de transporte.

**Sistema de transporte público.** Conjunto articulado de los diferentes medios de transporte de pasajeros que hay una ciudad que satisfacen las necesidades de transporte accesible e incluyente de pasajeros o carga en todas sus modalidades.

**Transversalidad.** Es la herramienta metodológica para garantizar la inclusión como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar.






## BIBLIOGRAFÍA


- Boletín Oficial del Estado de Sonora (BOE). (2022). Decreto No. 46. que crea el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.
- CEDES. (2021). *Programa Estatal de Cambio Climático de Sonora*. Hermosillo, Sonora. México.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (17 de mayo del 2022). Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- IMCO. (2019). *El Costo de la Congestión: Vida y Recursos Perdidos*.
- IMTES. (2022). *Registro Público de Transporte*. Hermosillo, Sonora. Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.
- INEGI. (2020a). *Características del Entorno Urbano. Censo de Población y Vivienda 2020*. Aguascalientes, Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI. (2020b). Movilidad cotidiana. Censo de Población y Vivienda 2020. Consultado el 4 de noviembre de 2021. Enlace: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
- INEGI. (2021a). Accidentes de tránsito terrestre por clase. Accidentes de tránsito. Consultado el 3 de noviembre 2021. Enlace: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ATUS\\_1&bd=ATUS&idrt=168&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=ATUS_1&bd=ATUS&idrt=168&opc=t)
- INEGI. (2021b). *Vehículos de motor registrados en circulación*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2018). Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas. México.
- Plan Estatal de Desarrollo. Sonora 2021-2027 (PED). (2021). Gobierno del Estado de Sonora.



**Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.**

Centro de Gobierno, Blvd. Paseo del Río y Comonfort, Edificio Sonora,  
3er nivel, ala norte. Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83210. Hermosillo,  
Sonora. Teléfono (662) 110 5765

 800 7171 110

 662 104 77 55

[movilidadytransporte.sonora.gob.mx](http://movilidadytransporte.sonora.gob.mx)

   /IMTESonora



GOBIERNO  
DE SONORA  
OFICINA DEL  
EJECUTIVO  
DEL ESTADO



OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

OEE/1171/2023

Hermosillo, Sonora, 05 de septiembre de 2023.

"2023, año de Adolfo de la Huerta Marcar"

**MTR. CARLOS SOSA CASTAÑEDA,**

Coordinador Ejecutivo del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora.  
Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez, le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal, emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y estrategia normativa, del "Programa Institucional del Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora 2022-2027", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 24 de marzo de 2022.

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, y en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, se solicita enviarte en versión digital a esta Oficina del Ejecutivo Estatal, y proceder a su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,

  
**CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS**  
JEFA DE OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO



C.c.p. C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario de Hacienda.

C.c.p. Lic. Myriam Durazo Durán, Coordinadora Ejecutiva de Seguimiento de Gabinete.

C.c.p. Archivo.

Revisó: ERM

Elaboró: JAAS

Palacio de Gobierno, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centenario. C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 3810 y (662) 289 3811. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx